



mas justificaciones quanto conducen a dejar a este Ayuntamiento en la indemnidad que merece, en el caso, que algunas concurrencias poco rectas la hubieren puesto en duda: Fue por esta asi lo acordaron y firmaron de que yo el Sr. certifico =

Ostendose

C. P.

Corpena

Jose Martinez

Agunt. En la villa de Sevilla a veinte y seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco; Acordados los Plomeros y el Ayuntamiento const. de la villa en sus Salas Comunes presididos por el teniente Alcalde D. Pedro Soriano, para celebrar la sesion del presente dia, acordaron: Que tomando en consideracion la falta de nombramiento de los Vestidos de sus dependientes debian proceder y procedian a el, en los terminos y forma siguiente, a saber =

Para Alayde de las Caneles al que hay actualmente Simon Troxin

Para Secretario de Ayuntamiento el mismo D. Jose Maria Cominacion de Ferriz y D. Agustin Polo y D. Luis del D. del Ponte, el Alcalde, D. Miguel Wauer, D. Agustin

